

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "KOMAFISA S.R.L." la reparación de la máquina impresora Offset Cabrenta -modelo 960- nº 356, afectada al uso de la Prosecretaría de Producción; y

Considerando:

Que la empresa mencionada es la adjudicataria del servicio mensual de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico de la citada máquina (confr. Orden de Compra nº 165/94 - fs. 4/5) y que los trabajos a realizar no se encuentran amparados por la mencionada Orden (confr. informe obrante a fs. 2).-

Que, en las condiciones expuestas, corresponde contratar directamente con la firma citada, ajustando el procedimiento a lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "KOMAFISA S.R.L." la reparación señalada, conforme a su presupuesto obrante a fs.3 y por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3- 3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Dr. Carlos L. Lencina*

SIC 1994-07-28-1121/94